



# Asamblea General

Distr. general  
16 de julio de 2014  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 98 g) de la lista preliminar\*

### Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

## Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

El presente informe contiene una descripción de las actividades realizadas por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África entre julio de 2013 y junio de 2014.

Durante el período que se examina, el Centro siguió prestando asistencia, previa solicitud, a Estados Miembros y organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil de África para promover el desarme, la paz y la seguridad.

A la luz de la inestabilidad y el conflicto persistentes en algunas partes de África, en particular en África Central y el Sahel, agravados por la amenaza a la paz, la seguridad y el desarrollo socioeconómico que representa la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, el Centro orientó su labor a la prestación de asistencia a los Estados para luchar contra la proliferación ilícita de esas armas y reformar sus sectores de la seguridad. El Centro prestó apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de los instrumentos internacionales, regionales y subregionales de lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, e impartió formación a las autoridades civiles, incluidas las comisiones nacionales sobre las armas pequeñas y las armas ligeras y las fuerzas de defensa y seguridad. Colaboró también con organizaciones de la sociedad civil con objeto de promover la firma y ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas.

\* A/69/50.



El Centro prestó apoyo a los Estados Miembros para que pudieran cumplir con sus obligaciones respecto de la aplicación de tratados internacionales y otros instrumentos relativos a las armas de destrucción en masa, incluidas las armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas, y la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad. Ese apoyo tuvo por objeto fortalecer la capacidad de las autoridades nacionales en la región.

El Centro continuó prestando apoyo sustantivo y técnico en relación con cuestiones de desarme al Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central, en particular en sus reuniones ministeriales 36ª y 37ª, celebradas en Kigali, en agosto de 2013, y Yamena, en diciembre de 2013.

El Centro se financia exclusivamente con contribuciones voluntarias para ejecutar sus programas. El Secretario General expresa su agradecimiento a los Estados Miembros y otros asociados que han apoyado el funcionamiento de las operaciones y programas del Centro con contribuciones financieras y en especie, e insta a quienes estén en condiciones de hacerlo a que aporten contribuciones voluntarias al Centro a fin de que este pueda cumplir su mandato.

## I. Introducción

1. En su resolución 68/61, la Asamblea General observó con aprecio los logros tangibles del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África y la influencia de la asistencia que había prestado, y acogió con beneplácito su contribución al desarme, la paz y la seguridad en el continente.
2. Este informe se presenta en cumplimiento de la solicitud de la Asamblea General al Secretario General de que, en su sexagésimo noveno período de sesiones, la informara sobre la aplicación de la resolución. Se refiere a las actividades del Centro durante el período comprendido entre julio de 2013 y junio de 2014. En el anexo figura un estado financiero de la situación del Fondo Fiduciario para el Centro.

## II. Funcionamiento y mandato del Centro

3. El Centro fue establecido en 1986 en Lomé, en virtud de la resolución 40/151 G de la Asamblea General. Funciona sobre la base de los recursos existentes en la Secretaría y de las contribuciones voluntarias que puedan ofrecer los Estados Miembros y otros donantes. Presta asistencia, previa solicitud, a los Estados Miembros, la Unión Africana y otras organizaciones intergubernamentales pertinentes para la promoción del desarme, la paz y la seguridad en África.

## III. Actividades del Centro

4. Durante el período que se examina, el Centro continuó ejecutando su programa de trabajo en las siguientes esferas principales: paz y seguridad; armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras; armas de destrucción en masa; información y divulgación; y asociaciones con organizaciones regionales y subregionales y otras entidades.
5. También colaboró con instituciones académicas y de investigación y organizaciones de la sociedad civil en la ejecución de sus programas, proyectos y otras actividades relacionadas con el desarme, la paz y la seguridad. A fin de prestar asistencia a los Estados de África para hacer frente a desafíos fundamentales en las esferas de la seguridad y el desarme, el Centro siguió haciendo hincapié en las actividades relacionadas con la prevención del tráfico ilícito y la proliferación incontrolada de las armas pequeñas y las armas ligeras y con la reforma de las fuerzas de defensa y seguridad, con el objetivo de atenuar el conflicto armado y la violencia armada y de establecer instituciones de seguridad eficaces y responsables. El Centro prestó apoyo en esos ámbitos a los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales de África mediante actividades de fomento de la capacidad y formación, asistencia técnica, investigación y divulgación.
6. El Centro prestó asistencia a los Estados de África en sus esfuerzos por cumplir plenamente los requisitos fundamentales de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, incluida la preparación del informe nacional inicial. También facilitó la preparación de los planes nacionales voluntarios de aplicación y fomento de la capacidad para reforzar la aplicación de los instrumentos conexos en la región.

## A. Paz y seguridad

7. El Centro, previa solicitud, llevó a cabo actividades para ayudar a los Estados Miembros, incluidos los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central, en la reforma de sus fuerzas de defensa y seguridad.

8. Ante la situación de seguridad en el Sahel, el Centro elaboró varios proyectos para facilitar la aplicación de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel. En esos proyectos se tienen en cuenta las deliberaciones de las reuniones consultivas a nivel técnico sobre la situación de seguridad en el Sahel y el Magreb, que se celebraron en Berlín, Dakar y Wilton Park (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). Como parte de su contribución a la aplicación de la estrategia integrada, el Centro colaboró estrechamente con las comisiones nacionales sobre las armas pequeñas y las armas ligeras de Burkina Faso, Malí y el Níger sobre diferentes aspectos relacionados con la gestión de las armas convencionales y sus municiones en esos países. Se realizaron actividades en estrecha coordinación con la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas y la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito.

9. El Centro siguió prestando apoyo sustantivo al Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central, e informó a sus miembros de los acontecimientos en materia de desarme en la subregión y sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité en el contexto de la paz y la seguridad en África Central. El Centro hizo hincapié, por un lado, en promover la aplicación a nivel nacional de los instrumentos internacionales y regionales pertinentes sobre desarme y, por el otro, en determinar los desafíos y oportunidades para su aplicación en la subregión. Prestó apoyo a las reuniones ministeriales 36ª y 37ª del Comité, celebradas en Kigali, en agosto de 2013, y Yamena, en diciembre de 2013. Presentó informes actualizados sobre la situación en materia de desarme en la subregión y sobre los progresos realizados en la aplicación de la Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para su Fabricación, Reparación y Ensamblaje (Convención de Kinshasa), y realizó una aportación sustantiva al debate regional en la preparación del proyecto de programa de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. En respuesta a una solicitud, el Centro prestó apoyo a los miembros del Comité en el intercambio de experiencias nacionales sobre la aplicación de la Convención de Kinshasa y el Protocolo de Nairobi para la Prevención, el Control y la Reducción de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África. Puso en marcha, además, un proyecto de armonización de la legislación nacional con esos instrumentos. El Centro prestó asimismo apoyo sustantivo a las deliberaciones del Comité relativas a la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad.

10. Además, el Centro aportó conocimientos especializados sobre la gestión de existencias de armas y municiones a la reunión de expertos del Comité sobre la aplicación de la hoja de ruta y la formulación de una estrategia integrada para combatir el terrorismo y la proliferación de armas pequeñas en África Central,

organizada por el Centro de las Naciones Unidas Contra el Terrorismo, con el apoyo de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central, que se celebró en Bujumbura, del 22 al 24 de abril de 2014. El Centro promovió la aplicación de las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas y de las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones, con miras a ayudar a los Estados Miembros en la observancia de los compromisos asumidos en el marco del Programa de Acción sobre las armas pequeñas y el Instrumento Internacional para Permitir que los Estados Puedan Identificar y Localizar de Forma Oportuna y Fidedigna Armas Pequeñas y Ligeras Ilícitas.

11. El Centro apoyó los esfuerzos para mejorar la situación de la seguridad y el respeto de los derechos humanos en el período que precedió a las elecciones presidenciales y nacionales celebradas en octubre y diciembre de 2013 en Madagascar. En su cooperación con las fuerzas de defensa y seguridad de Madagascar, la Comisión Electoral Nacional Independiente de la Transición, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Madagascar, el Centro se concentró en el nexo entre la reforma del sector de la seguridad y el control de las armas pequeñas y las armas ligeras. Propició la aplicación de normas internacionales sobre el uso proporcional de las armas de fuego durante los períodos electorales, y distribuyó a los servicios de seguridad malgaches su guía para las fuerzas y servicios de seguridad sobre el mantenimiento del orden público durante los períodos de elecciones.

## **B. Armas pequeñas y armas ligeras**

12. El Centro dio apoyo a los Estados Miembros de África en la aplicación de los instrumentos internacionales y regionales para combatir el comercio ilícito y la proliferación sin control de las armas pequeñas y las armas ligeras mediante asistencia para elaborar planes de acción regionales y nacionales sobre las armas pequeñas y el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos y de las organizaciones de la sociedad civil en materia de control de las armas pequeñas.

13. En su calidad de observador en el Comité Directivo de la Unión Africana-Regiones sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y Desarme, Desmovilización y Reintegración, el Centro siguió colaborando estrechamente con la Comisión de la Unión Africana y prestó apoyo sustantivo al Comité Directivo en la aplicación de la Estrategia de la Unión Africana de Lucha contra la Proliferación, la Circulación y el Tráfico Ilícitos de Armas Pequeñas y Armas Ligeras y el Programa de la Unión Africana para el Fomento de la Capacidad en Materia de Desarme, Desmovilización y Reintegración. También respaldó la aplicación de los instrumentos subregionales pertinentes en la lucha contra las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas. El Centro prestó asimismo apoyo sustantivo al Comité Directivo en relación con el proyecto de la Unión Africana y la Unión Europea para combatir el tráfico de armas de fuego ilícitas en África en la ejecución de la segunda fase del proyecto.

14. En el marco del programa conjunto de asistencia de las Naciones Unidas y la Unión Europea sobre armas pequeñas, ejecutado por la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría, el Centro colaboró en la organización de actividades subregionales destinadas a ayudar a los Estados Miembros en relación con componentes fundamentales de las medidas prácticas de reglamentación de

armamentos. Entre esas actividades cabe mencionar un taller para los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre la aplicación del Instrumento Internacional de Localización, que se reunió en Lomé en marzo de 2014; los cursos de formación avanzada en relación con las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones, en el marco del programa *SaferGuard* de gestión de los recursos de conocimiento, que se dictaron en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, en abril de 2014; y el curso de formación nacional complementaria en relación con las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones, que se dictó en Monrovia en mayo de 2014, en el que también participaron funcionarios de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia. El taller sobre el Instrumento Internacional de Localización brindó una plataforma a las autoridades de los Estados de África Occidental encargadas de los programas nacionales de localización para dar a conocer sus experiencias y problemas a los colegas de otros países y a los expertos internacionales y de las Naciones Unidas. Como medida de fomento de la confianza, los representantes de Côte d'Ivoire y Ghana describieron sus experiencias nacionales en la aplicación del Instrumento, por ejemplo, las iniciativas nacionales de marcado, y también respecto de la gestión de existencias y servicios balísticos. La formación avanzada respecto de las Directrices suministró a los participantes una instrucción especializada en gestión de existencias de municiones convencionales, con particular referencia a la aplicación de las Directrices en las actividades sobre el terreno. También participaron en el curso y compartieron sus experiencias los representantes del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y Estados Limítrofes y el Mines Advisory Group, una organización no gubernamental.

15. A fin de complementar los esfuerzos del Gobierno de Côte d'Ivoire en materia de control de armamentos, el Centro, con el apoyo financiero del Gobierno del Japón, elaboró un manual de orientación sobre procedimientos operativos estándar a nivel nacional para la seguridad física y la gestión de las existencias. Estos procedimientos se elaboraron de conformidad con las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas, las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones, los instrumentos regionales y subregionales y la legislación nacional. Además, el Centro acogió un taller de formación de instructores en Grand-Bassam para 25 funcionarios de la Policía Nacional, la gendarmería, las fuerzas armadas, la aduana y las dependencias de abastecimiento de agua y silvicultura de Côte d'Ivoire en el que se empleó el manual de orientación. Además, el Centro elaboró materiales didácticos sobre los marcos jurídicos y normativos del control de armamentos, el marcado, el registro y la localización de las armas pequeñas y las armas ligeras, los procedimientos para el almacenamiento de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones y la destrucción de las armas pequeñas y las armas ligeras excedentarias y obsoletas.

16. El Centro continuó dando apoyo a la Comisión Nacional de Armas Pequeñas del Togo en la elaboración y aplicación de un plan de acción nacional para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras para el período 2012-2016. En cooperación con la Comisión Nacional, el Centro elaboró un programa para marcar armas de propiedad civil, sensibilizar a la población sobre la importancia del marcado y abogar por el marcado de armas de propiedad del Estado con arreglo a la Convención de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental sobre

Armas Pequeñas y Ligeras, Municiones y Otros Materiales Conexos, el Programa de Acción sobre las armas pequeñas y el Instrumento Internacional de Localización. Esa actividad se llevó a cabo después de una encuesta de la Comisión Nacional sobre la propiedad de armas pequeñas y la formulación de un programa nacional de expedición de licencias.

17. A fin de contribuir a mejorar la situación de seguridad en Malí y el Sahel, el Centro, con el apoyo financiero de Alemania, prestó asistencia para reactivar el funcionamiento de la Comisión Nacional de Lucha contra la Proliferación de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras de Malí. Además, brindó apoyo técnico a la Comisión Nacional en sus esfuerzos para elaborar un nuevo plan quinquenal de acción nacional para el control de las armas pequeñas. El Plan se aprobó en febrero de 2014 durante un taller nacional de validación. A fin de aplicar el Plan, el Centro seguirá prestando asistencia a Malí, con el apoyo financiero de Alemania, y en estrecha cooperación con la MINUSMA, el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas y las organizaciones no gubernamentales internacionales que realicen actividades en el país. Malí también recibió apoyo mediante un seminario relativo a las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones, organizado en beneficio de las autoridades nacionales y el personal de la MINUSMA.

18. El Centro prestó apoyo a Burkina Faso, Sierra Leona y el Níger mediante la adquisición de máquinas de marcado de armas y la organización de talleres nacionales sobre las mejores prácticas internacionales en materia de marcado de armas y formación inicial.

### **C. Otras cuestiones relativas a las armas convencionales**

19. Tras la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas en abril de 2013, el Centro promovió la firma y ratificación del Tratado por los Estados Miembros de África. Junto con organizaciones de la sociedad civil, parlamentarios y otros asociados, el Centro hizo hincapié en la concienciación respecto del Tratado entre los Estados y en su ratificación por los parlamentos nacionales. El Centro cooperó con la Red de Acción sobre las Armas Ligeras en África Occidental mediante aportaciones técnicas a una serie de talleres de formación de instructores para organizaciones de la sociedad civil de África Occidental que realizaban actividades de promoción del Tratado. Esos talleres se realizaron en Accra, Dakar y Lomé a principios de 2014. Además, continuó su cooperación con la Acción Mundial de Parlamentarios para promover el Tratado y dio apoyo sustantivo a una reunión conjunta del Parlamento Panafricano y miembros de la Acción Mundial de Parlamentarios en Johannesburgo (Sudáfrica), en octubre de 2013. Juntamente con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina, el Centro también prestó apoyo sustantivo al Foro de Parlamentarios sobre Armas Pequeñas en la celebración de un foro de cooperación e intercambio parlamentarios en el contexto de la Cooperación Sur-Sur, en Lomé, en mayo de 2014.

## D. Armas de destrucción en masa

20. El Centro apoyó a los Estados Miembros en sus esfuerzos para aplicar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a la no proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores a agentes no estatales. Empezó un proyecto titulado “Fomento de la participación de los Estados Miembros de África en la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad: hacia el décimo aniversario”, con el fin de fortalecer la capacidad de los Estados africanos para dar efecto a la resolución, con especial referencia a la preparación de los informes nacionales iniciales. El proyecto recibió ayuda financiera de los Estados Unidos de América y Noruega. El Centro organizó tres talleres regionales para países de habla francesa, inglesa y portuguesa, a fin de facilitar la preparación y presentación de los informes iniciales de conformidad con lo dispuesto en la resolución.

21. El taller para los Estados Miembros de habla francesa fue acogido por el Gobierno del Gabón, en Libreville, en marzo de 2014, y contó con la asistencia de representantes del Chad, las Comoras, el Congo, el Gabón, Guinea, Guinea Ecuatorial, Haití, Malí, Mauritania y la República Centroafricana. El Gobierno de Sudáfrica, en cooperación con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y el Instituto de Estudios de Seguridad, acogió el taller práctico del Centro para los Estados de habla Inglesa en Pretoria, en abril de 2014, con la participación de representantes de Gambia, Lesotho, Malawi, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe. El taller para los Estados Miembros de habla portuguesa se realizó en Lomé en junio de 2014, con la participación de representantes de Angola, el Brasil, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Mozambique y Santo Tomé y Príncipe.

22. Inmediatamente después de esos talleres, los Gobiernos del Gabón y el Togo invitaron a los expertos del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) a participar en mesas redondas nacionales sobre la resolución en Libreville y Lomé. Los funcionarios de gobierno de distintos ministerios y representantes de las fuerzas de seguridad de ambos países examinaron actividades de aplicación específicas. El Gabón anunció la formulación de un plan voluntario de acción nacional para la aplicación, a fin de determinar las prioridades y planes nacionales para aplicar las principales disposiciones de la resolución. El Togo anunció el establecimiento de una comisión interdepartamental sobre la no proliferación de armas de destrucción en masa.

23. Como parte del programa más amplio para brindar ayuda a la universalización de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción, financiado por la Unión Europea, el Centro, en cooperación con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, organizó dos talleres nacionales sobre la aplicación de la Convención, que se reunieron en Benin y Burkina Faso en diciembre de 2013. Los talleres, que contaron con la presencia de partes interesadas nacionales, autoridades nacionales de aplicación y expertos regionales e internacionales, tuvieron por objeto fortalecer la capacidad nacional para aplicar las obligaciones dimanantes de la Convención, en particular en lo que respecta a las medidas de fomento de la confianza, las medidas legislativas y administrativas, la sensibilización y el establecimiento de un código de conducta sobre las normas de bioseguridad y biocustodia.



## **E. Información y divulgación**

24. El Centro desarrolló una nueva estrategia de comunicación para mejorar su capacidad de informar a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales, las organizaciones de la sociedad civil y el público en general respecto de su labor y sus prioridades y de interactuar con ellos. Como parte de esos esfuerzos, organizó reuniones con los medios de comunicación internacionales en varios países, a fin de promover el apoyo a sus actividades. Esos eventos tuvieron lugar en Bamako en febrero de 2014, Abidján (Côte d'Ivoire) y Libreville en marzo de 2014, y Pretoria en abril de 2014.

25. Durante el período que se examina, el boletín electrónico del Centro, "UNREC Focus", se distribuyó a más de 5.000 suscriptores en todo el mundo. Se añadieron nuevas herramientas interactivas e informaciones al sitio web del Centro sobre sus conocimientos especializados y proyectos en curso, en francés e inglés. En el período comprendido entre julio de 2013 y junio de 2014, el sitio web recibió más de 58.000 visitas.

26. El Centro pudo ampliar sus actividades de divulgación en cooperación con organizaciones no gubernamentales regionales e internacionales, como la Fundación Friedrich-Ebert, el Instituto de Estudios de Seguridad, la Acción Mundial de Parlamentarios, el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y la Red de África Occidental sobre las Armas Pequeñas, que aportaron contribuciones en especie.

27. El Centro acogió dos reuniones informativas para el cuerpo diplomático con sede en Lomé. La primera, en junio de 2013, fue una reunión informativa relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas y la forma en que el Centro podía colaborar con los Estados Miembros para impulsar una rápida ratificación del Tratado por parte de los Estados de África. La segunda, en junio de 2014, proporcionó información actualizada sobre los debates en la Primera Comisión y las actividades actuales y previstas del Centro.

## **IV. Situación operacional del Centro**

### **A. Situación financiera**

28. Durante el período que se examina, se recibieron contribuciones voluntarias para el Fondo Fiduciario del Centro por valor de 595.289 dólares de los Estados Unidos. En el anexo figura información acerca de la situación del Fondo Fiduciario del Centro en el período comprendido entre julio de 2013 y junio de 2014.

29. El Secretario General desea expresar su agradecimiento a los Gobiernos de Alemania, Australia, los Estados Unidos, el Japón, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos y el Togo, además de la Unión Europea, por sus contribuciones financieras y en especie. También manifiesta su agradecimiento al Instituto de Estudios de Seguridad, la Acción Mundial de Parlamentarios, el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y la Comisión Nacional sobre las Armas Pequeñas de Côte d'Ivoire.

## **B. Dotación de personal**

30. Con recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se financian actualmente los puestos del Director, un Oficial de Asuntos Políticos y dos funcionarios nacionales de apoyo. Los puestos de los funcionarios de los proyectos se siguen financiando con contribuciones voluntarias. En el período que se examina, el Centro intensificó su cooperación con el programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas. El Secretario General desea expresar su agradecimiento al Gobierno de Finlandia por su apoyo con destino a los gastos de un Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional, y al Gobierno de los Estados Unidos por su apoyo con destino a los gastos de un Voluntario de las Naciones Unidas de contratación nacional por conducto del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las Actividades Mundiales y Regionales de Desarme en apoyo de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. El Secretario General desea asimismo expresar su reconocimiento al Gobierno de Alemania por haber comenzado el proceso de contratación de un Funcionario Subalterno del Cuadro Orgánico, que se incorporará al Centro para finales de 2014.

## **C. Fomento de la capacidad para funcionarios de las Naciones Unidas**

31. El Centro aprovechó la visita de expertos internacionales para impartir formación a su personal en Lomé y a funcionarios interesados de distintos departamentos, oficinas y organismos de las Naciones Unidas en la región respecto del Instrumento Internacional de Localización y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones. En la formación respecto de las Directrices Internacionales también se contó con la participación de altos funcionarios de la Comisión Nacional sobre las Armas Pequeñas y el Ministerio de Defensa del Togo.

## **V. Conclusión**

32. Durante el período que se examina, el Centro siguió prestando apoyo a los Estados Miembros en relación con diversas iniciativas de desarme, seguridad y paz y colaboró con varios asociados con miras a determinar las sinergias en la promoción de los objetivos de desarme y no proliferación en África.

33. Prestó asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, para la reforma de sus fuerzas de defensa y seguridad, la lucha contra el comercio ilícito y la proliferación incontrolada de las armas pequeñas y las armas ligeras y la aplicación de diversos instrumentos en materia de armas de destrucción en masa, desarme y no proliferación. Además, participó en actividades para promover la firma y ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas y emprendió iniciativas de divulgación con el fin de crear conciencia acerca de la importancia de los objetivos de desarme y no proliferación.

34. El considerable aumento de las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros y de las organizaciones intergubernamentales pone de manifiesto la pertinencia de la labor del Centro en el ámbito de la reglamentación de armamentos, el desarme, la no proliferación y la seguridad en la región. Sobre la base de sus conocimientos especializados en esas esferas y de la experiencia adquirida, el

---

Centro seguirá elaborando y ejecutando nuevos proyectos y actividades que atiendan a las necesidades específicas de los Estados Miembros en la región.

35. En la ejecución de su programa y actividades, el Centro colaboró con un número creciente de asociados y fortaleció su función a nivel del continente mediante la creación de redes y asociaciones en los planos tanto panafricano como subregional africano. El Centro también se benefició de la eficacia de las alianzas que ha establecido y mantiene con organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales, regionales y subregionales, además de las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y las organizaciones de la sociedad civil. La capacidad del Centro para coordinar su acción con una amplia gama de agentes y aprovechar la experiencia adquirida ha resultado beneficiosa para su desarrollo institucional.

36. El Centro está en condiciones de seguir prestando apoyo a los Estados Miembros para abordar los desafíos del desarme y la no proliferación en África. A fin de que el Centro pueda proseguir sus operaciones y cumplir su mandato de manera eficaz e integral, el Secretario General alienta a todos los Estados Miembros y a otros donantes a que aporten al Centro los recursos financieros y contribuciones en especie que este necesita.

## Anexo

## Situación financiera del Fondo Fiduciario del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África en 2013

(En dólares de los Estados Unidos)

<b>Reservas y saldos del Fondo al 1 de enero de 2013</b>	<b>206 832</b>
Ingresos	
Contribuciones voluntarias	595 289 <sup>a</sup>
Fondos recibidos en el marco de acuerdos interinstitucionales	72 995 <sup>b</sup>
Ingresos por concepto de intereses	4 633
Otros ingresos/ingresos varios	1 269 <sup>c</sup>
Ajuste correspondiente al ejercicio anterior	416 539 <sup>d</sup>
<b>Total de ingresos y ajuste del ejercicio anterior</b>	<b>674 186</b>
Gastos	368 023
Gastos de apoyo a los programas	47 545
<b>Total de gastos</b>	<b>415 568</b>
<b>Reservas y saldos de los fondos, al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>881 989<sup>e</sup></b>

<sup>a</sup> Durante el período que se examina, se recibieron contribuciones por un total de 595.289 dólares de Alemania (414.354 dólares), Australia (50.000 dólares), Nueva Zelanda (19.975 dólares), los Países Bajos (80.000 dólares) y el Togo (30.960 dólares).

<sup>b</sup> Fondos recibidos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

<sup>c</sup> Representa el reembolso de gastos correspondientes al período anterior.

<sup>d</sup> Ajuste por reducción de gastos en 2012.

<sup>e</sup> Comprende las reservas y el saldo del Fondo al 1 de enero de 2012, más los ingresos recibidos en 2013, menos los gastos efectuados durante el ejercicio, más el ajuste por reducción del gasto en 2012.